

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. Ordinario N° 16 de la Directora de Escuela Barreales al Director Municipal de Educación.
4. Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 406 de fecha 05.03.2018.
6. El Decreto Exento N° 925 de fecha 02.04.18 que declara desierta la Propuesta Pública.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirir la compra de un horno de cerámica ultra fusión para la Escuela de Barreales.
2. El Proyecto se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.05.001.001.005.

DECRETO EXENTO N° 1028

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE HORNO DE CERÁMICA ULTRA FUSIÓN ESCUELA BARREALES"**, y **APRÚEBESE** las Bases Administrativas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Jefe de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, la **Asistente de la Educación Encargada de Medio Ambiente** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico será Asistente de la Educación Encargada de Medio Ambiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



[Handwritten signature of Fermín Miguel Gutiérrez Rivas]

FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

[Handwritten signature of Rafael Enrique Jara González]

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/